

## COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

### SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE CARÁCTER PRIVADO

30 DE JUNIO DE 2018

Salas de Consejeros 1 y 2, planta baja del edificio “A”

12:00 horas

#### ORDEN DEL DÍA

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

**PRIMERO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR MORENA, POR EL PRESUNTO USO INDEBIDO DEL PROGRAMA SOCIAL ESTATAL “VERACRUZ COMIENZA CONTIGO” DERIVADO DE LA ENTREGA DE TARJETAS Y/O MONEDEROS ELECTRÓNICOS POR LA EMPRESA CHEDRUI, ATRIBUIBLE AL GOBERNADOR, AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE VERACRUZ, A RICARDO ANAYA CORTÉS, CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA POSTULADO POR LA COALICIÓN “POR MÉXICO AL FRENTE”, Y A LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO QUE LA INTEGRAN, Y OTROS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MORENA/CG/372/PEF/429/2018.

**SEGUNDO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR FORMULADA POR EVARISTO SOLÓRZANO FUENTES, POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A LAS RESTRICCIONES DEL PERIODO DE VEDA ELECTORAL, ATRIBUIBLE A RICARDO ANAYA CORTÉS, CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA POR LA COALICIÓN “POR MÉXICO AL FRENTE”, DERIVADO DE LA DIFUSIÓN DE UN VIDEO EN FACEBOOK Y TWITTER, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/ESF/CG/392/PEF/449/2018.

**TERCERO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR FORMULADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR LA PRESUNTA DIFUSIÓN DE ENCUESTAS ELECTORALES, ATRIBUIBLE A AUTORIDADES ELECTORALES, A ROY CAMPOS Y A UNA CASA ENCUESTADORA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PAN/CG/393/PEF/450/2018.